PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS[1]

Los funcionarios de las dependencias del Ministerio del Trabajo, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado, con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente, las entidades y los servidores públicos responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio del Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4108 de 2011, tiene como objetivos la formulación y adopción de políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales y las garantías de los trabajadores, así como el fortalecimiento, promoción y protección del trabajo decente, entre otros aspectos relacionados con el desarrollo de las relaciones laborales y la prestación de los servicios a su cargo. En este marco, la adecuada gestión del talento humano constituye un elemento fundamental para el cumplimiento de los fines institucionales, en tanto permite fortalecer las capacidades de los servidores públicos y mejorar su desempeño individual, grupal y organizacional.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 35 del Decreto 4108 de 2011 asigna a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo, entre otras funciones, la de formular, ejecutar y evaluar los planes y procesos de gestión, capacitación, desarrollo, carrera administrativa, bienestar, estímulos y retiro de las personas al servicio de la Entidad; de igual manera, el Grupo de Capacitación y Bienestar Social Laboral y Estímulos tiene a su cargo la gestión de las actividades relacionadas con la formulación, ejecución y evaluación del Plan Institucional de Capacitación, de acuerdo con las necesidades identificadas y los lineamientos normativos aplicables.

Estas funciones se encuentran igualmente relacionadas con lo previsto en la Ley 909 de 2004, particularmente en su artículo 36, respecto de la capacitación y formación de los empleados públicos como mecanismos orientados al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias, con el propósito de favorecer la eficacia personal, grupal y organizacional y contribuir al mejoramiento de la prestación del servicio.

[1] De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

En este contexto, el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026 del Ministerio del Trabajo constituye el instrumento mediante el cual la Entidad planifica y orienta las acciones de formación y capacitación dirigidas a sus servidores públicos, con el propósito de fortalecer sus habilidades, capacidades y competencias funcionales y socioemocionales, contribuir al mejoramiento de los procesos institucionales y fortalecer la capacidad laboral requerida para el cumplimiento de las metas y retos institucionales. El PIC 2026 fue formulado considerando las necesidades de capacitación identificadas de manera individual, por nivel jerárquico y por equipos de trabajo, así como las disposiciones normativas vigentes, los resultados de las evaluaciones de desempeño y los aportes realizados por las diferentes áreas con propósitos estratégicos dentro del Ministerio.

De manera particular, el diagnóstico de necesidades de capacitación para la vigencia 2026 tomó como referencia una planta global de 1.966 servidores y servidoras públicos, de los cuales 1.073 participaron en la encuesta de identificación de necesidades de capacitación, equivalente al 55 % del total. El ejercicio permitió identificar y priorizar necesidades de formación de acuerdo con los diferentes niveles jerárquicos y con las dimensiones y ejes temáticos definidos para el PIC 2026, constituyéndose en un insumo para determinar las actividades de capacitación que deben desarrollarse durante la presente vigencia.

Así mismo, el PIC 2026 se encuentra articulado con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y con el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023–2030, en los cuales se reconoce la importancia de la formación y capacitación de los servidores públicos para fortalecer las competencias laborales, mejorar el desempeño institucional y contribuir a los procesos de transformación institucional y cultural; en este sentido, el PIC establece como objetivo formular, implementar y ejecutar las actividades de capacitación de la vigencia 2026, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos vigentes, para fortalecer los conocimientos, habilidades, capacidades y competencias comportamentales y funcionales del talento humano del Ministerio del Trabajo.

Ahora bien, como resultado del diagnóstico y del proceso de formulación del PIC 2026, se establecieron ocho (8) ítems de capacitación, que comprenden dieciseis (16) temáticas dirigidas a los servidores y servidoras públicas del Ministerio del Trabajo, así:

EJE TEM	DIMENSIÓN	TEMÁTICAS
1	**Saberes**	Servicios al ciudadano
2	**Saber Ser**	Protocolos de prevención, atención y protección de violencias y discriminaciones
3	**Saber Hacer**	Solución de problemas con tecnología
4	**Saberes**	Conociendo el Estado y Valores del Servidor Publico
5	**Saberes**	Gestión Documental
6	**Saberes**	Gestión del Talento Humano
7		Ejecución contractual en el SECOP II

	Oficina de Control Interno	Supervisión Contractual
		Plan de Pagos en procesos contractuales
		Uso de plataformas en la contratación estatal
		Gestión Contractual
		Políticas contables
		Presupuesto
		Acuerdo 01 de 2024 del AGN
		FUID-Hoja de control-TRD
8	**Negociación Colectiva**	Actualización Curso de Inducción y Reinducción

La ejecución de estas actividades requiere contar con capacidades académicas, técnicas y metodológicas que permitan desarrollar los contenidos priorizados de manera articulada con los objetivos del PIC, atendiendo las características y necesidades de los servidores públicos de la Entidad.

En consecuencia, el propio PIC 2026 contempla como estrategia para el desarrollo de las temáticas priorizadas la contratación o solicitud de apoyo entre áreas y entidades aliadas, incluyendo expresamente la realización de convenios y cursos gestionados a costo cero, con el propósito de promover la cooperación y optimizar los recursos destinados a capacitación. Igualmente, contempla la utilización de modalidades de formación acordes con las disposiciones aplicables en materia de austeridad del gasto.

En este sentido, la contratación que se pretende adelantar responde a una necesidad previamente identificada, planificada y aprobada en el marco del PIC 2026, por lo que no corresponde a una actividad aislada, sino a la materialización de una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos y al mejoramiento de la gestión institucional.

De igual manera, su desarrollo durante la vigencia 2026 resulta conveniente y oportuno, en tanto permite atender las necesidades de formación identificadas en el diagnóstico y avanzar en la ejecución de los ítems y temáticas previstos en el Plan Institucional de Capacitación para la presente vigencia. El PIC establece, además, que la ejecución de sus actividades se desarrollará previa realización de los estudios y celebración de los instrumentos correspondientes.

Ahora bien, para atender esta necesidad, el Ministerio del Trabajo requiere articularse con una entidad privada sin ánimo de lucro que cuente con competencia legal, capacidad institucional y experiencia en materia de formación y capacitación de servidores públicos; en este punto, La **Corporación Escuela Tecnológica del Oriente** es la opción idónea para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026 debido a su sólida personería jurídica y destacada experiencia en contratación estatal. Su Registro Único de Proponentes (RUP) certifica la ejecución exitosa de macroproyectos educativos masivos con el Ministerio de Educación Nacional,

que superan los 9.000 y 15.000 SMMLV, así como programas de formación especializada con la Policía Nacional y la Organización de Estados IBEROAMERICANOS (OEI). Este respaldo institucional brinda al Ministerio del Trabajo la total seguridad jurídica y administrativa necesaria para delegar la capacitación de sus funcionarios en una entidad con un historial intachable y de alto impacto en el sector público.

Técnicamente, la institución sobresale por contar con un equipo docente altamente cualificado, con formación de maestría y doctorado y experiencia especializada, seleccionados estratégicamente para responder con precisión a cada eje del PIC. El equipo docente reúne expertas internacionales en inclusión con trayectoria en Chicago, exdirectivos de EdTech con experiencia en plataformas de más de un millón de usuarios y exsupervisores de líneas nacionales de atención especializada en violencias basadas en género (VBG). Además, su metodología combina laboratorios interactivos y talleres sincrónicos diseñados según las necesidades de la entidad, con aplicación práctica de instrumentos institucionales como PQRSD y TRD. Este enfoque favorece la transferencia del conocimiento al entorno laboral y el fortalecimiento de las competencias institucionales.

En el aspecto operativo, el factor decisivo es su **plan de ejecución inmediata hasta el 31 de diciembre de 2026,** el cual mitiga cualquier riesgo fiscal y garantiza que el 100% de las metas se cumplan dentro de la presente vigencia fiscal.

El cronograma está diseñado de forma ágil para iniciar la primera semana de noviembre con el diagnóstico, El cronograma contempla el inicio del diagnóstico en la primera semana de noviembre, el desarrollo de la formación mediante 59 eventos (38 en modalidad hibrida, 2 virtual y 19 sincrónicos) a nivel nacional, con cierre el **15 de diciembre de 2026**, incluye la emisión de 8.740 certificados digitales y la entrega del informe final. Como valor agregado, se entregarán los cursos virtuales en formato editable para su migración al Moodle del Ministerio, favoreciendo la sostenibilidad y transferencia del conocimiento institucional.

Desde la perspectiva económica, la oferta global de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente a **$499.742.000,** consolidándose como la opción más favorable para los intereses del Ministerio. Su comparación con las cotizaciones alternativas del mercado para el mismo alcance permite evaluar su competitividad y eficiencia presupuestal frente a las necesidades del Ministerio.

1.1. Normatividad general sobre la temática a intervenir

NORMA	EMISOR	ARTÍCULOS / DOCUMENTO	SÍNTESIS
Constitución Política de Colombia	Asamblea Nacional Constituyente	Artículos 53 y 54	Establece la formación y capacitación como principios fundamentales del trabajo y asigna al Estado y a los empleadores el deber de promover la formación y habilitación profesional y técnica, como fundamento constitucional de los procesos de capacitación
Decreto Ley 1567 de 1998	Presidencia de la República	Disposiciones aplicables al Sistema Nacional de Capacitación	Crea el Sistema Nacional de Capacitación y establece el marco general para los procesos de capacitación de los empleados del Estado, orientados al desarrollo de conocimientos, habilidades, capacidades y competencias y al mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la administración pública.
Ley 909 de 2004	Congreso de la República	Título VI, Capítulo I, artículo 36	Establece que la capacitación de los empleados públicos debe fortalecer sus conocimientos, habilidades, destrezas, valores y competencias, promoviendo su desarrollo profesional y el mejoramiento de la prestación del servicio público.
Decreto 1083 de 2015	Presidencia de la República	Artículos 2.2.9.2, 2.2.9.3 y 2.2.9.4	Reglamenta la capacitación de los empleados públicos y establece lineamientos para los programas de formación, el Plan Nacional de Formación y Capacitación y la articulación interinstitucional.
Ley 1960 de 2019	Congreso de la República	Artículo 3	Modifica el Decreto Ley 1567 de 1998 y garantiza el acceso a los programas de capacitación y bienestar para los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación, de acuerdo con las necesidades institucionales y el presupuesto asignado.
Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030	Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP	Documento integral	Establece los lineamientos nacionales para orientar la formación y capacitación de los servidores públicos, mediante seis ejes temáticos que promueven el fortalecimiento de sus capacidades, habilidades y competencias, y contribuyen al mejoramiento del servicio público. Constituye el referente técnico para la

NORMA	EMISOR	ARTÍCULOS / DOCUMENTO	SÍNTESIS
			formulación y ejecución de los Planes Institucionales de Capacitación (PIC).
Resolución 5607 de 2019	Ministerio del Trabajo	Artículo 4 y demás disposiciones aplicables	Establece, desarrolla y reglamenta el Plan Institucional de Capacitación y el Plan de Bienestar Social Laboral y Estímulos en el Ministerio del Trabajo y establece disposiciones para su formulación, implementación y evaluación.
Guía para la formulación del Plan Institucional de Capacitación – PIC	Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y ESAP	Documento técnico	Proporciona orientaciones metodológicas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Institucionales de Capacitación (PIC), incluyendo la identificación y diagnóstico de necesidades de formación, la planeación de actividades y estrategias de aprendizaje, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de sus resultados.
Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026	Ministerio del Trabajo	Documento institucional	Identifica y prioriza las necesidades de formación y capacitación de los servidores públicos del Ministerio del Trabajo para la vigencia 2026 y establece los ítems, temáticas y estrategias que orientan su ejecución, constituyéndose en el instrumento institucional que sustenta las actividades objeto del presente proceso de contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

374 - Desarrollar y ejecutar el plan institucional de capacitación para la vigencia 2026, con la aplicación de los métodos establecidos por el departamento administrativo de la función pública, en cada uno de los ejes temáticos estructurados para el plan de gobierno 2023-2026.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

El contrato comprende la ejecución integral de las actividades de formación y capacitación previstas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026 del Ministerio del Trabajo, conforme a las necesidades identificadas, las temáticas priorizadas y las estrategias definidas por la Entidad. Para ello, se desarrollarán actividades bajo las modalidades presencial y virtual, mediante metodologías pedagógicas y prácticas acordes con cada temática, incluyendo la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos formativos, con el propósito de fortalecer los conocimientos, habilidades, capacidades y competencias de los servidores y servidoras públicas, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el PIC 2026.

Para la vigencia 2026, el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del Ministerio del Trabajo contempla ocho (8) ítems de formación y capacitación, dirigidos al fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y competencias de los servidores y servidoras públicas de la Entidad, organizados de la siguiente manera:

EJE TEM	DIMENSIÓN	TEMÁTICAS
1	**Saber Ser**	Servicios al ciudadano
2	**Saber Hacer**	Protocolos de prevención, atención y protección de violencias y discriminaciones
3	**Saberes**	Solución de problemas con tecnología
4	**Saberes**	Conociendo el Estado y Valores del servicio público
5	**Saberes**	Gestión Documental
6	**Saber Hacer**	Gestión del Talento Humano
7	**Oficina de Control Interno**	Gestión Contractual
8	**Negociación Colectiva**	Actualización curso de inducción y reinducción

2.2. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del Contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato de manera oportuna.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.

4. Presentar oportunamente al supervisor del contrato los informes periódicos de ejecución requeridos para el trámite de los pagos, detallando las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los soportes correspondientes, así como los demás informes que sean solicitados en relación con la prestación del servicio.

5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normativa vigente para tal fin.
7. Atender de manera oportuna las observaciones, recomendaciones y requerimientos que formule el supervisor del contrato, relacionados con la ejecución del objeto contractual.
8. Garantizar que la ejecución de las actividades objeto del contrato se desarrollen de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cronograma y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
9. Orientar el desarrollo de las actividades objeto del contrato al fortalecimiento de los conocimientos, habilidades, capacidades y competencias laborales de los servidores y servidoras públicas del Ministerio del Trabajo, así como al fortalecimiento de los valores institucionales y al cierre de las brechas de formación identificadas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026.
10. Presentar oportunamente al supervisor del contrato los documentos, informes, soportes y demás información requerida para el adecuado cierre y liquidación del contrato, de conformidad con las obligaciones ejecutadas y los resultados obtenidos durante su vigencia.
11. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desarrollar las actividades de formación y capacitación correspondientes a los ocho (8) ítems contemplados en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026 del Ministerio del Trabajo, de conformidad con las temáticas, modalidades, intensidades horarias, número de eventos, población objetivo y demás condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y sus documentos anexos.
2. Elaborar en conjunto con el Ministerio del Trabajo el plan de trabajo para la ejecución de las actividades objeto del contrato, estableciendo como mínimo el cronograma, programación de eventos, temáticas, modalidades, metodologías, responsables, lugares, medios de ejecución y demás condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades

3. Estructurar, desarrollar y actualizar los contenidos académicos, metodológicos, didácticos y pedagógicos requeridos para cada actividad de capacitación, de acuerdo con las temáticas priorizadas en el PIC 2026 y con las orientaciones técnicas impartidas por el Ministerio del Trabajo.
4. Disponer del personal académico, técnico, pedagógico y de apoyo necesario para la ejecución de las actividades, garantizando su formación, conocimientos, experiencia e idoneidad de acuerdo con las temáticas y responsabilidades asignadas.
5. Suministrar al Ministerio del Trabajo, cuando sea requerido por el supervisor, la información del personal que participará en la ejecución contractual, incluyendo perfiles, formación académica, experiencia relacionada y rol dentro del proceso de capacitación.
6. Aplicar las metodologías de formación que resulten pertinentes para cada actividad, de acuerdo con la modalidad definida, las características de la población participante y los objetivos de aprendizaje definidos conjuntamente con el Ministerio del Trabajo.
7. Realizar la coordinación académica, administrativa, logística y operativa necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de capacitación, incluyendo la programación, convocatoria, organización, seguimiento, disposición y articulación de los recursos humanos, técnicos y pedagógicos requeridos.
8. Garantizar la administración de las plataformas institucionales, la gestión del proceso formativo y el soporte tecnológico requerido para el desarrollo de las actividades en modalidades virtual, sincrónica e híbrida, de acuerdo con la modalidad definida para cada ítem.
9. Disponer de mínimo un (1) monitor durante el desarrollo de cada evento de capacitación, encargado de brindar acompañamiento operativo y atender los requerimientos que se presenten durante su ejecución.
10. Garantizar que los eventos desarrollados en modalidad presencial o híbrida se lleven a cabo respetando el aforo de participantes que se defina en las mesas técnicas, asegurando las condiciones de organización y logística requeridas para su adecuado desarrollo
11. Garantizar la disponibilidad de los espacios físicos requeridos para las actividades presenciales e híbridas, mediante infraestructura propia o alquilada en los territorios definidos por el Ministerio del Trabajo, cumpliendo las condiciones de capacidad, ubicación, accesibilidad y demás especificaciones establecidas en los documentos contractuales.
12. Realizar el seguimiento a la participación de los servidores y servidoras públicas en las actividades de capacitación, mediante los mecanismos de registro y control establecidos para cada modalidad, y suministrar al Ministerio del Trabajo la información necesaria para verificar asistencia, participación y cumplimiento de las condiciones definidas para cada actividad.
13. Implementar los mecanismos de evaluación definidos para las actividades de capacitación, incluyendo, instrumentos de medición de conocimientos, percepción, apropiación y transferencia de los aprendizajes, conforme a los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio del Trabajo.
14. Consolidar y analizar los resultados de las evaluaciones y mecanismos de seguimiento aplicados durante las actividades de capacitación, suministrando la información requerida para el seguimiento de los indicadores de eficacia, eficiencia, efectividad e impacto que resulten aplicables al proceso.

15. Elaborar y entregar los materiales académicos, didácticos, pedagógicos utilizados o generados durante el desarrollo de las actividades de capacitación, en los formatos y medios establecidos por el Ministerio del Trabajo y, incluyendo versiones editables cuando sean requeridas.
16. Desarrollar los ítems correspondientes a Valores del servicio público y Gestión Contractual mediante los cursos y plataformas virtuales dispuestos para tal fin, de acuerdo con las condiciones de acceso, administración, seguimiento y ejecución que se establezcan durante la ejecución contractual.
17. Realizar la revisión, actualización y mejora técnica del curso de Inducción y Reinducción dispuesto en la plataforma del Ministerio del Trabajo, mediante mesas de trabajo con las áreas responsables, revisión y aprobación de contenidos, ajustes técnicos y funcionales, pruebas de funcionamiento y puesta a disposición de la versión actualizada.
18. Expedir y entregar las certificaciones correspondientes para los participantes que cumplan las condiciones de asistencia establecidas para cada actividad de capacitación, incluyendo el mínimo de ochenta por ciento (80 %) de asistencia cuando resulte aplicable, mediante el mecanismo dispuesto para tal efecto.
19. Implementar las estrategias de acompañamiento, orientación y apoyo que favorezcan la participación y permanencia de los servidores y servidoras públicas en las actividades de capacitación atendiendo oportunamente las dificultades que puedan afectar su desarrollo.
20. Realizar los ajustes a los contenidos, materiales, metodologías, programación y demás aspectos de las actividades de capacitación que solicite el supervisor del contrato, siempre que correspondan al objeto y alcance contractual.
21. Presentar los informes periódicos y el informe final de ejecución requeridos por el supervisor, incluyendo la relación de actividades desarrolladas, participantes, registros de asistencia, resultados de evaluaciones, productos entregados, evidencias de ejecución, recomendaciones y demás información necesaria para verificar el cumplimiento contractual.
22. Entregar al Ministerio del Trabajo, debidamente organizados, los documentos, bases de datos, materiales, registros, certificaciones, evidencias y demás soportes generados durante la ejecución de las actividades, en los formatos y medios establecidos por el supervisor, como soporte del seguimiento, ejecución, liquidación y cierre del contrato.
23. Cumplir con el cronograma y la programación acordados con el Ministerio del Trabajo e informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar el desarrollo de las actividades, proponiendo las acciones necesarias para garantizar su continuidad.
24. Realizar los desplazamientos que sean requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, cuando las condiciones de ejecución así lo demanden, de acuerdo con la programación, los lugares y las condiciones previamente establecidos con el Ministerio del Trabajo.

2.3.1. PRODUCTOS:

El contratista deberá entregar al Ministerio del Trabajo los siguientes productos, como resultado de la ejecución del contrato:

1. Ocho (8) ítems de capacitación diseñados, estructurados y ejecutados, correspondientes a las temáticas priorizadas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026, de conformidad con las modalidades, número de eventos, intensidad horaria, población objetivo y demás especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y sus documentos anexos. Se deberán entregar los respectivos soportes y evidencias de ejecución.
2. Una (1) versión actualizada y funcional del curso de Inducción y Reinducción dispuesto en la plataforma del Ministerio del Trabajo, que incluya los contenidos académicos, ajustes técnicos y funcionalidades definidos conjuntamente con la Entidad, así como los resultados de las pruebas de funcionamiento y los archivos editables correspondientes.

3. Un (1) informe consolidado de ejecución de las actividades de capacitación, que incluya como mínimo:

   - Consolidado de los participantes de las actividades desarrolladas, con la información requerida por el Ministerio del Trabajo para efectos de seguimiento y control de la capacitación.
   - Relación de los ocho (8) ítems de capacitación desarrollados, indicando para cada uno la temática, modalidad, número de eventos realizados, fechas, intensidad horaria, población atendida y demás información relevante para verificar su ejecución.
   - Resultados de los instrumentos de evaluación aplicados durante las actividades de capacitación, de acuerdo con la metodología y los mecanismos definidos para cada proceso, incluyendo, cuando corresponda, evaluación de conocimientos, percepción y apropiación de los contenidos.
   - Resultados estadísticos y análisis de las evaluaciones realizadas, de acuerdo con los formatos y parámetros establecidos por el Ministerio del Trabajo.
   - Recomendaciones y propuestas de mejora derivadas del desarrollo de las actividades de capacitación y orientadas al fortalecimiento del proceso de formación.
   - Resultados de los indicadores de seguimiento, eficacia, efectividad e impacto que resulten aplicables a las actividades desarrolladas, de conformidad con los instrumentos y lineamientos establecidos por el Ministerio del Trabajo.
   - Relación y entrega de los materiales académicos, pedagógicos y demás documentos utilizados o producidos para el desarrollo de las actividades de capacitación, en formato editable cuando corresponda.

4. Un (1) informe final de ejecución contractual, que consolide los resultados y el cumplimiento de la ejecución de las actividades de capacitación, incluyendo la relación de participantes, actividades desarrolladas, cumplimiento de la programación, resultados de las evaluaciones, productos generados, evidencias de ejecución, recomendaciones y demás información requerida por el supervisor del contrato.

2.4. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Realizar el pago del valor del contrato, conforme lo pactado.
2. Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual, entre otras medidas, designará el supervisor.
5. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al MINISTERIO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
7. Repetir contra los servidores públicos, LA CONTRATISTA o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato.
8. Las demás que se deriven del objeto contractual.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El desarrollo del objeto contractual comprende la planeación, estructuración, preparación coordinación y ejecución de las actividades de formación y capacitación previstas en el Plan Institucional de Capacitación – (PIC]) 2026 del Ministerio del Trabajo, de conformidad con las temáticas priorizadas, las modalidades de formación, el número de eventos, la intensidad horaria, la población objetivo, la cobertura territorial y demás condiciones establecidas en el presente estudio previo y sus documentos anexos.

Las actividades deberán desarrollarse de manera articulada con el Ministerio del Trabajo, atendiendo las orientaciones técnicas, académicas y metodológicas que sean impartidas por la Entidad para cada actividad de capacitación. Para tal efecto, el contratista deberá participar en las mesas de trabajo y espacios de coordinación que se establezcan, así como realizar los ajustes requeridos a los contenidos, metodologías y programación, de acuerdo con las necesidades institucionales y el alcance contractual.

Para el desarrollo de las actividades en modalidad presencial e híbrida, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de los espacios físicos, ayudas audiovisuales, conectividad, equipos y demás recursos logísticos y tecnológicos necesarios para el adecuado desarrollo de las jornadas de formación, de acuerdo con el número de participantes y las características de cada actividad, conforme a las condiciones económicas y técnicas establecidas en la propuesta y en el contrato.

Para las actividades en modalidad virtual y sincrónica, se deberán disponer las herramientas tecnológicas, plataformas y recursos digitales necesarios para garantizar el acceso, la interacción, el desarrollo de los contenidos, el acompañamiento y el seguimiento de las actividades de capacitación, de acuerdo con las características y requerimientos de cada actividad.

La programación de las actividades será concertada con el Ministerio del Trabajo, considerando las necesidades institucionales, la disponibilidad de los participantes, la distribución territorial y el cronograma general de ejecución del PIC 2026. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la programación acordada e informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar su desarrollo.

Así mismo, deberá implementar mecanismos de seguimiento, control de asistencia y evaluación de las actividades ejecutadas, consolidar sus resultados y entregar los informes, materiales académicos, evidencias y demás productos establecidos contractualmente, de conformidad con los lineamientos del Ministerio del Trabajo.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 1. SABER SER – SERVICIOS AL CIUDADANO
Modalidad	Hibrida - Proceso de formación con intensidad horaria presencial y virtual.
Intensidad Horaria	16 horas - 8 horas – Modalidad presencial. - 8 horas – Modalidad virtual.
Número de eventos	13
Número de participantes	capacidad máxima autorizada
Cobertura	Hasta 650 participantes, correspondientes a 13 eventos.
Ciudades	Se detallarán en mesas de trabajo establecidas entre el Ministerio del Trabajo y el contratista.
Temario	Los contenidos se definirán y ajustarán en mesas de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y el contratista., con participación de los expertos temáticos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, y estarán enmarcados, entre otros, en los siguientes temas: ✓ Lenguaje claro y comprensible. ✓ Servicio y orientación al ciudadano. ✓ Atención a usuarios con discapacidad visual, auditiva y cognitiva. ✓ Formas de interacción y comunicación con la ciudadanía. ✓ Comunicación asertiva y no violenta. ✓ Diseño centrado en el usuario y enfoque diferencial en la atención. ✓ Flexibilidad y adaptación a las necesidades de la ciudadanía. ✓ Gestión de situaciones de conflicto en la atención al ciudadano.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 1. SABER SER – SERVICIOS AL CIUDADANO
	✓ Daño antijurídico asociado a la prestación del servicio y atención al ciudadano.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 2. SABER HACER – PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIONES
Modalidad	Hibrida - Proceso de formación con intensidad horaria presencial y virtual.
Intensidad Horaria	16 horas - 8 horas – Modalidad presencial. - 8 horas – Modalidad virtual.
Número de eventos	13
Número de participantes	capacidad máxima autorizada.
Cobertura	Hasta 650 participantes, correspondientes a 13 eventos.
Ciudades	Se detallarán en mesas de trabajo establecidas entre el Ministerio del Trabajo y el contratista..
Temario	Los contenidos se definirán y ajustarán en mesas de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y el contratista., con participación de los expertos temáticos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, y estarán enmarcados, entre otros, en los siguientes temas: ✓ Rutas de atención para el reconocimiento y visibilización de las violencias basadas en género. ✓ Protocolos de prevención, atención y protección frente a las violencias y discriminaciones. ✓ Entornos inclusivos que respeten la diversidad y la discapacidad. ✓ Acciones afirmativas para la construcción de escenarios inclusivos. ✓ Atención y prevención del acoso laboral y sexual en el entorno laboral. ✓ Acciones inmediatas para la protección y salvaguarda de las víctimas. ✓ Mecanismos de prevención, atención y protección frente a situaciones de violencia y discriminación. ✓ Mérito, inclusión y diversidad en el ámbito laboral. ✓ Diálogo social como mecanismo para la prevención y transformación de situaciones de violencia y discriminación.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 3. SABERES – SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON TECNOLOGÍA
Modalidad	Hibrida - Proceso de formación con intensidad horaria presencial y virtual.
Intensidad Horaria	16 horas - 8 horas – Modalidad presencial. - 8 horas – Modalidad virtual.
Número de eventos	12
Número de participantes	capacidad máxima autorizada.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 3. SABERES – SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON TECNOLOGÍA
Cobertura	Hasta 600 participantes, correspondientes a 12 eventos.
Ciudades	Se detallarán en mesas de trabajo establecidas entre el Ministerio del Trabajo y el contratista..
Temario	Los contenidos se definirán y ajustarán en mesas de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y el contratista., con participación de los expertos temáticos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, y estarán enmarcados, entre otros, en los siguientes temas: ✓ Naturaleza y evolución de la tecnología. ✓ Apropiación y uso de la tecnología. ✓ Identificación y diagnóstico de necesidades y problemáticas susceptibles de ser atendidas mediante soluciones tecnológicas. ✓ Diseño de soluciones tecnológicas. ✓ Implementación y desarrollo de soluciones tecnológicas. ✓ Pruebas y aseguramiento de calidad. ✓ Tecnología y sociedad. ✓ Desarrollo de competencias digitales para los servidores públicos. ✓ Gobierno Digital y su aplicación en la gestión pública. ✓ Big Data y uso de datos para la toma de decisiones. ✓ Cuarta Revolución Industrial y transformación digital. ✓ Industria 4.0 y su relación con el Estado.

2.5.1. NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS CIUDADES DE REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3.

De los treinta y ocho (38) eventos correspondientes a los Ítems 1, 2 y 3, que se desarrollarán bajo modalidad híbrida con componente presencial, serán distribuidos territorialmente de acuerdo con las necesidades institucionales y la programación que se establezca conjuntamente entre el Ministerio del Trabajo y el contratista., en las ciudades y cantidades de eventos que se relacionan a continuación:

Departamento / Ciudad	Número de eventos
Bogotá D.C. (Incluye Nivel Central, DT Bogotá y DT Cundinamarca)	9
Valle del Cauca – Cali	2
Antioquia – Medellín	2
Santander – Bucaramanga	2
Atlántico – Barranquilla	2

Departamento / Ciudad	Número de eventos
Norte de Santander – Cúcuta	2
Cesar – Valledupar	2
Boyacá – Tunja	2
Tolima – Ibagué	2
Córdoba – Montería	2
Bolívar – Cartagena de Indias	1
Magdalena – Santa Marta	1
Risaralda – Pereira	1
Caldas – Manizales	1
Cauca – Popayán	1
Meta – Villavicencio	1
Huila – Neiva	1
La Guajira – Riohacha	1
Nariño – San Juan de Pasto	1
Quindío – Armenia	1
Chocó – Quibdó	1
Total	**38**

La distribución de los eventos en las ciudades señaladas, podrá ser ajustada durante las mesas de trabajo que se adelanten entre el Ministerio del Trabajo y el contratista, de acuerdo con las necesidades institucionales, la disponibilidad de los participantes, las condiciones logísticas y la programación definida para la ejecución de las actividades, sin superar el número total de treinta y ocho (38) eventos establecidos para los Ítems 1, 2 y 3.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 4. SABERES – CONOCIENDO EL ESTADO Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO
Modalidad	Virtual - Formación por medio de plataforma, autogestionado por el funcionario.
Intensidad Horaria	16 horas
Número de eventos	1
Número de participantes	capacidad máxima autorizada.
Ciudades	Todas las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales y Nivel Central.
Temario	Los contenidos se definirán y ajustarán en mesas de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y el contratista, con participación de los expertos temáticos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, y estarán enmarcados, entre otros, en los siguientes temas: ✓ Estructura del Estado. ✓ El Estado y su responsabilidad con los servidores públicos.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 4. SABERES – CONOCIENDO EL ESTADO Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO
	✓ Plan de Austeridad del Estado. ✓ Socialización y apropiación de los valores institucionales. ✓ Valores del servicio público: respeto, honestidad, compromiso, justicia y diligencia. ✓ Conflicto de interés y su apropiación en el ámbito laboral. ✓ Talleres de socialización y apropiación de la Política de Integridad del Ministerio del Trabajo. ✓ Comunicación asertiva en el ejercicio del servicio público. ✓ Estrategias para expresar ideas de manera clara y efectiva ante diferentes tipos de audiencia. ✓ Narrativas y diferentes perspectivas para la construcción de herramientas pedagógicas orientadas a la apropiación de los valores institucionales. ✓ Conocimiento y aplicación de diferentes aproximaciones pedagógicas para la formación y apropiación de los valores del servicio público.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 5. SABERES – GESTIÓN DOCUMENTAL
Modalidad	Sincrónico - Formación con interacción en tiempo real, mediante plataforma virtual.
Intensidad Horaria	16 horas
Número de eventos	9
Número de participantes	capacidad máxima autorizada.
Cobertura	Hasta 450 participantes, correspondientes a 9 eventos.
Ciudades	Se detallarán en mesas de trabajo establecidas entre el Ministerio del Trabajo y el contratista.
Temario	Los contenidos se definirán y ajustarán en mesas de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y el contratista., con participación de los expertos temáticos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, y estarán enmarcados, entre otros, en los siguientes temas: ✓ Formación en el gestor documental y sus tres procesos. ✓ PQRSD – Gestor VUS. ✓ FUID, hoja de control y TRD. ✓ Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación. ✓ Gestión documental y organización de la información institucional. ✓ Pensamiento analítico y crítico aplicado a la gestión de la información y los documentos. ✓ Comunicación digital en la gestión documental.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 5. SABERES – GESTIÓN DOCUMENTAL
	✓ Creatividad e innovación aplicada a la gestión documental. ✓ Gestión de la información para el adecuado desarrollo de los procesos institucionales.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 6. SABER HACER – GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Modalidad	Sincrónico - Formación con interacción en tiempo real, mediante plataforma virtual.
Intensidad Horaria	16 horas
Número de eventos	9
Número de participantes	capacidad máxima autorizada.
Cobertura	Hasta 450 participantes, correspondientes a 9 eventos.
Ciudades	Se detallarán en mesas de trabajo establecidas entre el Ministerio del Trabajo y el contratista.
Temario	Los contenidos se definirán y ajustarán en mesas de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y el contratista, con participación de los expertos temáticos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, y estarán enmarcados, entre otros, en los siguientes temas: ✓ Gestión del Empleo. ✓ Gestión del Desarrollo, desempeño y crecimiento. ✓ Gestión del talento humano por competencias. ✓ Plan Nacional de Competencias Laborales en el sector público. ✓ Catálogo de competencias funcionales. ✓ Gestión de procedimientos relacionados con el talento humano. ✓ Herramientas para la obtención de resultados en la gestión del talento humano. ✓ Comunicación efectiva y asertiva en los procesos de gestión del talento humano. ✓ Liderazgo efectivo. ✓ Gestión del desarrollo de las personas. ✓ Resolución de conflictos en el entorno laboral. ✓ Guía referencial iberoamericana de competencias.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 7. OFICINA DE CONTROL INTERNO – GESTIÓN CONTRACTUAL
Modalidad	Virtual - Formación por medio de plataforma, autogestionado por el funcionario.
Intensidad Horaria	16 horas
Número de eventos	1
Número de participantes	capacidad máxima autorizada.
Ciudades	Todas las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales y Nivel Central.
Temario	Los contenidos se definirán y ajustarán en mesas de trabajo entre el Ministerio del Trabajo y el contratista, con participación de los expertos temáticos de la Entidad, de

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 7. OFICINA DE CONTROL INTERNO – GESTIÓN CONTRACTUAL
	acuerdo con las necesidades institucionales y los lineamientos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, y estarán enmarcados, entre otros, en los siguientes temas: ✓ Ejecución contractual en el SECOP II. ✓ Supervisión contractual. ✓ Plan de pagos en procesos contractuales. ✓ Uso de plataformas en la contratación estatal. ✓ Gestión contractual. ✓ Políticas contables aplicables a la gestión contractual. ✓ Presupuesto asociado a los procesos contractuales. ✓ Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación. ✓ FUID, hoja de control y TRD en la gestión documental de los procesos contractuales.

NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ITEM 8. ACTUALIZACIÓN CURSO DE INDUCCIÓN – REINDUCCIÓN
Modalidad	Sincrónica – Trabajo técnico
Intensidad Horaria	64 horas
Número de eventos	1
Número de participantes	capacidad máxima autorizada.
Ciudades	Todas las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales y Nivel Central.
Desarrollo y producto	Revisión de los contenidos existentes, identificación de ajustes requeridos, actualización de contenidos y componentes, incorporación de las modificaciones solicitadas por el Ministerio del Trabajo, pruebas de funcionamiento y puesta a disposición de la versión actualizada del curso. Una (1) versión actualizada y funcional del curso de Inducción y Reinducción dispuesto en la plataforma del Ministerio del Trabajo, con los contenidos y ajustes técnicos definidos conjuntamente con la Entidad.

2.6. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será corresponderá a las ciudades, lugares y/o medios definidos para el desarrollo de las actividades contempladas en los aspectos técnicos, de acuerdo con la modalidad de cada actividad y con la programación concertada con el supervisor del contrato, la cual podrá ser ajustada de acuerdo con las necesidades institucionales y las condiciones requeridas para su ejecución.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, y expedición del respectivo registro presupuestal.

2.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

N/A. Para la ejecución del contrato no se requiere la obtención de autorizaciones, permisos o licencias adicionales, toda vez que, atendiendo a la naturaleza y alcance de las actividades contratadas, no se identifican requisitos legales o administrativos adicionales para su ejecución.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

Para la selección del/a Contratista, se tiene en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en particular lo establecido en el numeral 3º del Artículo 32, que señala:

> *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*
>
> *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

En virtud de ello, se tiene que el fin de los contratos de prestación de servicios consisten en apoyar la gestión de la entidad contratante en relación con su funcionamiento o con el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma.

En concordancia con lo anterior, se sigue lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, Numeral 4º, literal h) que establece como causal de contratación directa *la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*.

Finalmente, se observa lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, que estipula:

"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Conforme lo anterior y de acuerdo con la necesidad que tiene el Ministerio del Trabajo de contar de una persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad y experiencia para cumplir y ejecutar el objeto contractual previamente citado, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y la modalidad de contratación aplicable es Contratación Directa.

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia.

Teniendo en cuenta que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate.

Por lo anterior es viable celebrar la presente contratación con la persona jurídica Corporación Escuela Tecnológica del Oriente – CETO, en razón a su naturaleza, experiencia en procesos de educación y capacitación, capacidad institucional, disponibilidad de un equipo interdisciplinario especializado y, especialmente, por la propuesta operativa presentada para desarrollar las actividades programadas dentro de la vigencia 2026.

La Corporación Escuela Tecnológica del Oriente cuenta con reconocimiento formal como Institución de Educación Superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con carácter académico de Institución Universitaria, cuya personería jurídica fue reconocida mediante Resolución No. 2680 del 5 de agosto de 1998, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Esta condición permite evidenciar que se trata de una organización cuya naturaleza jurídica, trayectoria y estructura institucional se encuentran directamente relacionadas con procesos de educación, formación, capacitación, investigación y extensión.

Asimismo, la Institución se encuentra sometida a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, aspecto que constituye un elemento adicional de respaldo institucional para el desarrollo de actividades académicas y formativas dirigidas a los servidores públicos del Ministerio del Trabajo.

En cuanto a su capacidad para contratar, se evidencia que la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente se encuentra inscrita en el Registro Único de Proponentes desde el año 2011 y efectuó su última renovación el 29 de abril de 2026. Adicionalmente, dentro de las clasificaciones reportadas en el RUP se encuentran actividades directamente relacionadas con el objeto requerido, entre ellas desarrollo de recursos humanos, servicios de apoyo gerencial, servicios de capacitación vocacional científica y no científica, entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra, aprendizaje a distancia, educación de adultos, universidades y politécnicos, servicios de educación y capacitación en administración, guía educativa y tecnología educacional.

- **Experiencia institucional relacionada con procesos de formación y capacitación**

Uno de los aspectos de mayor relevancia para determinar la idoneidad de la Institución corresponde a su experiencia acreditada en la ejecución de contratos asociados con educación, capacitación, formación y desarrollo institucional.

El Registro Único de Proponentes evidencia una trayectoria contractual amplia, incluyendo contratos celebrados con entidades públicas y organizaciones nacionales e internacionales. Entre los contratantes registrados se encuentran el Municipio de Bucaramanga, Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Ministerio de Educación Nacional, Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Personería de Bucaramanga, Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social y Familia, entre otras entidades y organizaciones.

En particular, el RUP registra experiencia contractual asociada a actividades de educación para adultos, capacitación vocacional, entrenamiento, desarrollo de recursos humanos, servicios educativos y educación superior, lo que permite establecer correspondencia entre la experiencia acumulada por la Institución y las actividades requeridas para la ejecución de un Plan Institucional de Capacitación. Como referencia, uno de los contratos registrados con el Municipio de Bucaramanga alcanza un valor ejecutado equivalente a 1.355,13 SMMLV y comprende diversas clasificaciones asociadas con capacitación, educación y desarrollo de recursos humanos.

Igualmente, se evidencia experiencia de significativa dimensión con el Ministerio de Educación Nacional, mediante participación en esquemas asociativos destinados a la ejecución de servicios educativos, incluyendo contratos que involucraron múltiples clasificaciones relacionadas con formación, educación, desarrollo de recursos humanos y servicios académicos.

N.° Contrato / Convenio	Entidad Contratante	Objeto Contractual	Valor Total (COP)	Plazo / Fecha Finalización	Obligaciones y Componentes Desarrollados
PN DIBIE Nro. 08-7-16043-25	Dirección de Bienestar de la Policía Nacional	Servicio de capacitación, organización y desarrollo de seminarios taller en gestión estratégica, atención al usuario y formación técnica para personal operativo y administrativo.	$129.999.996	22/08/2026 (Terminado)	Dictado presencial y virtual, logística de auditorios, diseño de agenda académica, relatoría, memorias, plataforma virtual, entrega de certificaciones e informes ejecutivos.
CPS-085-2024	Personería Municipal de Bucaramanga	Servicios profesionales especializados de capacitación para los servidores públicos de la Personería Municipal de Bucaramanga en la vigencia 2024.	$180.000.000	18/08/2024 (Terminado)	Ejecución de planes de capacitación en SECOP II, MIPG, derechos humanos, atención al ciudadano, gestión documental, soporte logístico, plataforma LMS e informes SIGC.
CPS-117-2023	Personería Municipal de Bucaramanga	Servicios profesionales especializados de capacitación para los servidores públicos de la Personería Municipal de Bucaramanga en la vigencia 2023.	$100.000.000	23/11/2023 (Terminado)	Desarrollo metodológico de talleres presenciales y sincrónicos, evaluación de impacto, material pedagógico, gestión de listas de asistencia e informes de cumplimiento.
Convenio 00-495 de 2024	Alcaldía Municipal de Lebrija	Aunar esfuerzos para la realización de las capacitaciones del programa de bienestar social y plan de capacitación para el fortalecimiento de competencias en el sector público.	$24.500.000	27/12/2024 (Terminado)	Capacitación en contratación pública, SECOP II, supervisión contractual, gestión por competencias, entrega de material didáctico y certificación a servidores.

Esta experiencia resulta especialmente pertinente para el Ministerio del Trabajo, toda vez que demuestra que la Institución no solamente posee una vocación académica formal, sino que ha desarrollado capacidad administrativa, académica y logística para gestionar proyectos de formación con entidades del sector público, aspecto fundamental considerando la cobertura, diversidad temática, modalidades de formación y tiempos de ejecución requeridos por el PIC 2026.

De conformidad con lo anterior se evidencia que la Corporación cuenta con la experiencia para la ejecución del presente contrato.

- **Capacidad y fortaleza del equipo académico propuesto**

Un elemento diferenciador de la propuesta corresponde al equipo de trabajo especializado presentado para la ejecución del proyecto, el cual contempla un amplio grupo de docentes y un director de proyecto, con perfiles interdisciplinarios y formación académica de nivel profesional y posgradual.

La propuesta no se limita a disponer docentes para el desarrollo de la capacitación para la prestación del servicio, sino que realiza una asignación de perfiles conforme a los ítems, ejes y temáticas específicas del PIC, permitiendo articular la formación académica y experiencia profesional de cada docente con los contenidos que deberá desarrollar.

Dentro del equipo se encuentran profesionales con formación en áreas como educación, comunicación social y periodismo, administración, economía, ingeniería, gerencia de proyectos, gestión organizacional, finanzas, seguridad y salud en el trabajo y otras disciplinas relacionadas con los diferentes componentes del Plan Institucional de Capacitación. Adicionalmente, se evidencia la participación de profesionales con títulos de especialización, maestría y formación doctoral o estudios doctorales, complementados con experiencia docente, investigativa, administrativa, empresarial y en entidades públicas.

Esta combinación constituye una fortaleza técnica, en tanto permite que los contenidos no sean abordados exclusivamente desde una perspectiva académica o conceptual, sino también desde la experiencia práctica y organizacional de los docentes.

Como se evidencia en la propuesta presentada, la Corporación cuenta con el personal idóneo y con experiencia para desarrollar las temáticas requeridas, a saber:

Temáticas a Desarrollar	Docente	Perfil de Formación	Perfil Profesional
Lenguaje Claro	Nancy Johanna Martínez Rodríguez	Licenciada en educación básica, con énfasis en humanidades, lengua castellana e inglesa. Magíster en Educación.	**Formación Académica y Posgrados:** Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés de la Universidad Cooperativa de Colombia, Magíster en Educación de la Universidad del Tolima, y con estudios en curso de Doctorado en Educación. **Trayectoria Docente y de Gestión Académica:** Amplia experiencia institucional de 12 años en la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO) como docente y coordinadora de licenciaturas. Ha liderado procesos de renovación curricular, creación de maestrías (Educación para la Inclusion y la Discapacidad, y Ambientes de Aprendizaje), y ha desempeñado roles directivos y docentes en colegios y corporaciones técnicas. **Producción Académica e Investigativa:** Autora de artículos científicos y capítulos de libro publicados en editoriales y revistas indexadas sobre modelos pedagógicos, currículo y competencias lecto-escritoras, con destacada participación como ponente en congresos y simposios nacionales e internacionales.
Atención a usuarios con discapacidad (visual, auditiva y Cognitiva) **Entornos inclusivos que respeten la diversidad y discapacidad** **Atención diferenciada y empática**	Luz Mary Herrera Beltrán	Profesional en Psicología Social Comunitaria. Especialista en Pedagogía para desarrollo del Aprendizaje. Magíster en Educación.	**Formación Académica y Posgrados:** Psicóloga Social Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), con especialización en Pedagogía para el desarrollo del Aprendizaje Autónomo y un Master of Arts in Education (Magíster en Educación) por la UNAD de Florida, EE. UU., convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional. **Trayectoria Docente e Institucional:** Docente universitaria con más de 20 años de experiencia en la enseñanza y orientación académica en modalidades presencial y virtual, habiendo laborado en instituciones como la UNAD, UNIMINUTO, la Universidad Manuela Beltrán y la Corporación

			Tecnológica del Oriente, con experticia en el diseño de planes de estudio y manejo de entornos virtuales. **Producción Académica e Investigación:** Investigadora activa con múltiples ponencias en congresos y simposios nacionales e internacionales, y autora de publicaciones académicas centradas en educación a distancia, género, inclusión social y psicología comunitaria.
Daño Antijurídico	Luis Fidel Villamizar Barragan	Abogado. Magíster en Derecho Administrativo.	**Trayectoria Sectorial:** 15 años de experiencia en el sistema penitenciario y carcelario colombiano (Establecimiento de Alta Seguridad de Girón y Dirección Regional Oriente), en áreas de defensa judicial, demandas, conciliación y tratamiento penitenciario. **Experiencia Académica e Investigativa:** Docente e investigador de la Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI), vinculado a la formación con enfoque social y comunitario. **Competencias Legales:** Abogado especialista en derecho administrativo, con sólida práctica en litigio, asesoría jurídica, planeación institucional y prevención del daño antijurídico. **Habilidades Clave:** Manejo de personal, resolución de conflictos, análisis procesal y liderazgo orientado a la cooperación y el tejido social.
Rutas de Atención para reconocer y visibilizar las Violencias Basadas en Género	Ivonne Maritza Larrota Pinzón	Abogada. Especialista en Pedagogía Universitaria. Magíster en Educación.	**Formación Académica y Posgrados:** Ingeniera de Sistemas de la Universidad Manuela Beltrán y Abogada titulada de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo (Uniciencia). Cuenta con una Especialización en Pedagogía Universitaria por la Universidad de Pamplona y una Maestría en Educación de la Universidad Cooperativa de Colombia, complementado con formación continua en derechos humanos, etnoeducación y metodología de la investigación.

			Trayectoria en el Sector Público y Gestión Social: Sólida experiencia institucional en entidades del orden nacional como la Agencia Presidencial para la Acción Social, el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Ha desempeñado cargos como profesional universitario y especializado, liderando la implementación de políticas públicas, la atención integral a población vulnerable y víctima del conflicto armado, y la articulación con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). **Experiencia Docente y Voluntariado:** Amplia trayectoria en el sector educativo como docente en instituciones como la Fundación Horizontes de Paz y Esperanza y el Centro de Estudios Formar, impartiendo cátedras de ciencias sociales, informática y cátedra para la paz. Asimismo, registra una destacada labor de voluntariado y acompañamiento comunitario en organizaciones como las corporaciones Andamios y Prometeo, orientada a la formación ciudadana y preparación para pruebas académicas.
Atención y prevención del acoso laboral y sexual en el entorno laboral **Conflicto de interés y su apropiación en el ámbito laboral** **Talleres de socialización de la política de integridad de Mintrabajo**	Guillermo Meléndez Lizarazo	Abogado. Magíster en Protección Internacional de los Derechos Humanos. Especialista en Derechos del Trabajo.	**Formación Académica y Posgrados:** Abogado y filósofo de pregrado, con un Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá (España) convalidado en Colombia, además de especializaciones en Derecho del Trabajo y en Seguridad y Salud en el Trabajo. **Trayectoria Docente e Investigativa:** Amplia experiencia como profesor e investigador en reconocidas instituciones de educación superior como la UDI, UMB, Uniminuto, USTA, UDES y la Corporación Tecnológica del Oriente. Destacado con el reconocimiento a mejor docente en la UDI y con trayectoria en coordinaciones académicas y de consultorios jurídicos.

			Experiencia Jurídica, Litigio y Proyección Internacional: Abogado asesor y litigante especializado en derecho laboral desde la Dirección Jurídica de Meléndez Oviedo S.A.S., miembro del Colegio de Abogados del Trabajo de Colombia, con experiencia en el Senado de la República y participación internacional como juez de la Competencia de Derechos Humanos "CUYUM" en Argentina.
Acciones inmediatas para salvaguardar a la víctima	Jesualdo Arzuaga Ramírez	Abogado. Magíster en Derecho Constitucional y Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	**Formación Académica y Posgrados:** Abogado graduado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), con especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad Externado de Colombia, y maestrías en Protección de Derechos Humanos (Universidad de Alcalá, España) y en Derecho Constitucional (Universitat de València, España), ambas convalidadas oficialmente en Colombia por el Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, cuenta con estancias y posgrados internacionales, destacándose como becario Fulbright Hubert H. Humphrey con participación en programas en el MIT y Harvard. **Trayectoria Institucional y de Gestión:** Profesional con más de 18 años de experiencia en gerencia, coordinación de proyectos de cooperación internacional, acceso a la justicia y defensa de los derechos humanos. Se ha desempeñado como director ejecutivo de la Federación Nacional de Personerías de Colombia (FENALPER), y ha ocupado roles estratégicos en la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito y el Consejo Noruego para Refugiados. **Docencia Universitaria:** Docente de pregrado y posgrado en instituciones de educación superior como la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) y la Universidad de La Salle, impartiendo cátedras enfocadas en derechos humanos, derecho internacional humanitario y justicia transicional.

Identificación y Diagnóstico **Diseño de Soluciones Tecnológicas** **Implementación y Desarrollo** **Pruebas y Aseguramiento de Calidad** **Apoyo en la actualización curso de inducción y reinducción (Plataforma virtual del Ministerio) - Moodle**	Andrés Villanueva	Maestría en ciencias de educación virtual. Maestría en ingeniería de sistemas. Especialización en gerencia de proyectos. Pregrado en ingeniería de sistemas.	**Formación Académica y Posgrados:** Ingeniero de sistemas graduado de la Universidad Distrital, con especialización en Gerencia de Proyectos por la Universidad Piloto de Colombia, y maestrías en Ingeniería de Sistemas del Politécnico Gran Colombiano y en Ciencias de Educación Virtual de Broward International University. **Experiencia Directiva e Institucional:** Profesional con más de 20 años de trayectoria y más de 15 años liderando la estrategia y operación de educación virtual. Se ha desempeñado como director de innovación y producción virtual en la Universidad Iberoamericana -gestionando el crecimiento institucional de 1.700 a 40.000 estudiantes y la obtención de más de 40 registros calificados ante el MEN- y actualmente es cofundador y director de estrategia en VISU Soluciones EdTech. **Gestión Tecnológica y Proyección Nacional:** Ha liderado proyectos de gran envergadura tecnológica e infraestructura digital para el SENA con más de un millón de usuarios activos, ha trabajado como asesor en la oficina de tecnología del Ministerio de Educación Nacional y cuenta con diversas publicaciones académicas e investigativas en entornos educativos.
Conocimiento del Estado **Socialización y Apropiación de los valores institucionales**	Jairo Enrique Izquierdo García	Abogado. Especialista en Derecho Administrativo. Especialista en Contratación Estatal. Magíster en Ordenamiento Territorial.	**Formación Académica y Posgrados:** Abogado titulado por la Universidad Santo Tomás de Aquino (Bucaramanga) en 2003. Cuenta con especializaciones en Derecho Administrativo y en Contratación Estatal por la USTA, una especialización en Servicios Públicos Domiciliarios por la Universidad Externado de Colombia, y estudios avanzados como candidato a Magíster en Ordenamiento Territorial. **Experiencia y Trayectoria:** Con más de 20 años de experiencia profesional acreditada como asesor, consultor y abogado litigante, destacándose por un ejercicio libre de sanciones o antecedentes

Supervisión Contractual **Plan de Pagos en procesos contractuales**			disciplinarios. Ha enfocado su labor en la defensa y representación jurídica de entidades territoriales, empresas de servicios públicos, instituciones del sector salud y diversas organizaciones del sector público y privado. **Competencias y Áreas de Práctica:** Sólida solvencia en derecho administrativo, contratación estatal, servicios públicos domiciliarios, derecho disciplinario, fiscal, laboral y civil. Experto en la estructuración de estrategias jurídicas preventivas, gestión contractual, representación judicial ante distintas jurisdicciones y aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos.
Formación en gestor documental y sus 3 procesos (PQRSD - Gestor VUS) **FUID - Hoja de control - TRD** **Acuerdo 01 de 2024 del AGN**	Carlos Mario Bustamante Antolinez	Profesional en bibliotecología y archivística. Magíster en gestión documental.	**Formación Académica y Especialización:** Profesional en ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y archivística (Universidad del Quindío) y magíster en gestión documental con experiencia en coordinación de biblioteca (Universidad de la Salle), proyectos de archivo, desarrollo web y docencia. **Aportes y Experiencia:** Experto en desarrollo de aplicaciones informáticas, procesos de gestión documental, instrumentos archivísticos y procesos técnicos de biblioteca. Ha sido líder en proyectos de reestructuración de sistemas de biblioteca y archivo, así como en la formación de jóvenes en áreas técnicas y tecnológicas de gestión documental y organización de archivos.
Gestión del Empleo	Andrea Suárez Suárez	Economista. Especialista en Gerencia de Proyectos. Magíster en Educación.	**Formación Académica y Posgrados:** Economista de la Universidad Industrial de Santander, especialista en Gerencia de Proyectos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios y Magíster en Educación con Énfasis en Investigación (Didáctica de la Estadística) de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. **Trayectoria Docente e Investigativa:** Cuenta con 12 años de experiencia en docencia universitaria en ciencias básicas y económicas en instituciones como

			las Unidades Tecnológicas de Santander y la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, así como una sólida trayectoria como instructora en el SENA en áreas de gestión empresarial, administrativa y emprendimiento. **Experiencia Profesional y Empresarial:** Sólida trayectoria en el sector público y privado, habiéndose desempeñado como analista y recolectora de información en el DANE, asesora socioeconómica en proyectos de desarrollo y vivienda, y con amplia experiencia gerencial en el sector privado en cargos de dirección de exportaciones, jefatura de producción y coordinación comercial.
Gestión del Desarrollo (Desempeño y Crecimiento)	Andrea Katherine Hernández	Ingeniera Industrial. Especialista en Gestión y Seguridad de base de datos. Magíster en Administración.	**Formación Académica y Posgrados:** Ingeniera Industrial y Magíster en Administración (MBA) con tesis laureada de la Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI), periodista y doctoranda en Educación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, con especialización tecnológica en gestión y seguridad de bases de datos del SENA. **Trayectoria Docente y Experiencia Administrativa:** Sólida experiencia en docencia universitaria en instituciones como la Universidad de Santander (UDES) y Tecnológica del Oriente, impartiendo cátedras en gestión de producción, logística y costos, respaldada por más de quince años de trayectoria integrando la formación académica con la dirección de procesos estratégicos, administrativos y de talento humano. **Producción Académica:** Destacada investigadora y ponente internacional, incluyendo su participación como oradora TEDx (TEDxUIS) con la charla "AFAIA: Ingeniería de la resiliencia" y coautora de publicaciones científicas enfocadas en modelos competitivos para el desarrollo agrícola rural.

Ejecución contractual en el SECOP II **Uso de plataformas en la contratación estatal**	Efraín Quintero Barreto	Administrador de Empresas. Especialista en Negocios y Finanzas Internacionales. Magíster en Gestión en Organizaciones.	**Formación Académica y Posgrados:** Administrador de Empresas y Tecnólogo en Administración Bancaria por el Politécnico Gran Colombiano. Cuenta con especialización en Negocios y Finanzas Internacionales y una Maestría en Gestión en Organizaciones (MGO) por la Escuela de Administración y Negocios (EAN). **Trayectoria Directiva y Financiera:** Profesional con más de 18 años de experiencia liderando la estrategia corporativa, la planeación financiera y la gestión administrativa en sectores como el industrial, tecnológico, de salud y educación. Se ha desempeñado como Gerente General en FACOMALLAS S.A., consultor senior en Elevated Business Consulting, asesor financiero en RTVC y profesional financiero en la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga. **Competencias y Experiencia Docente:** Experto en la estructuración de flujos de caja, planificación de tesorería, control presupuestal y análisis de indicadores para la toma de decisiones directivas. Ha ejercido como docente universitario en la Universidad Santo Tomás en áreas de finanzas corporativas y gerencia financiera.
Coordinador de Proyecto	Julio César Urueta Atencio	Fonoaudiólogo. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. Doctor en Proyectos.	**Perfil y Experiencia:** director de proyectos, consultor senior y auditor HSEQ con más de 10 años de experiencia liderando la implementación, auditoría y mejora de sistemas de gestión bajo estándares internacionales ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001. Experto en el diseño e implementación del SGSST, auditorías internas y externas, y en la optimización del desempeño organizacional con impacto en procesos de certificación y sostenibilidad.

Como se evidencia, para las temáticas relacionadas con Lenguaje Claro se proponen perfiles con formación avanzada en educación, humanidades y comunicación, experiencia en producción académica, comunicación estratégica y traducción de contenidos técnicos y normativos para diferentes públicos. Para los componentes asociados con Talento Humano y Gestión del Empleo se dispone de profesionales con formación en economía,

gerencia de proyectos, educación, administración y experiencia en gestión empresarial, sector público y docencia universitaria.

De igual manera, para materias de carácter administrativo, financiero, contractual y de gestión se cuenta con profesionales que acreditan experiencia directiva, financiera, gerencial y docente.

El equipo contempla, además, un director de proyecto con formación doctoral en proyectos, especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y más de diez años de experiencia en dirección de proyectos, consultoría, auditoría y sistemas de gestión, lo que fortalece la capacidad de coordinación, seguimiento y control integral de la ejecución contractual.

En consecuencia, la conformación del equipo permite disponer de especialistas diferenciados según la temática, favoreciendo la calidad académica, la pertinencia de los contenidos y la aplicación práctica de los conocimientos al contexto institucional del Ministerio del Trabajo.

En consecuencia, el contratista cuenta con el personal suficiente para abordar las temáticas requeridas.

- **Capacidad para ejecutar el PIC dentro de la vigencia 2026**

Otro aspecto relevante para sustentar la idoneidad de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente es su capacidad operativa para iniciar y desarrollar oportunamente las actividades objeto del contrato.

El cronograma presentado contempla la ejecución integral del proyecto entre el 3 de noviembre y el 15 de diciembre de 2026, mediante una programación articulada de las actividades administrativas, académicas, tecnológicas, logísticas y de cierre contractual.

Esta planificación responde a la necesidad del Ministerio del Trabajo de ejecutar oportunamente las actividades previstas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) dentro de la vigencia 2026.

Número	Actividad	Responsable	Inicio	Fin	Días hábiles
1	Acta de inicio y reunión de arranque con el Ministerio	TO / Mintrabajo	03/11/26	03/11/26	1
2	Cronograma concertado y plan de trabajo aprobado	TO / Mintrabajo	03/11/26	04/11/26	2
3	Entrega de bases de participantes	Mintrabajo	03/11/26	05/11/26	3
4	Configuración LMS	TO	03/11/26	06/11/26	4
5	Selección y contratación de docentes	TO	03/11/26	15/12/26	27
6	Convocatoria y selección de grupos	Mintrabajo	04/11/26	06/11/26	3
7	Logística presencial y virtual	TO	04/11/26	11/12/26	26
8	Inducción y reinducción - Fase 1: diagnóstico del curso actual con el Ministerio	TO / Mintrabajo	06/11/26	12/11/26	5
9	Carga de usuarios y pruebas en LMS	TO	06/11/26	15/12/26	28
10	Inducción y reinducción - Fase 2: actualización de contenidos y evaluaciones, módulo a módulo	TO	09/11/26	30/11/26	15
11	Cursos virtuales (autoformación ítems 4 y 7 + sesiones sincrónicas por Teams ítems 1, 2, 3, 5 y 6)	TO	09/11/26	11/12/26	23
12	Evaluaciones de entrada: ítems 1 y 2 (al inicio de cada grupo) y examen pre del curso de inducción	TO	10/11/26	20/11/26	8
13	Ejecución de eventos presenciales	TO	11/11/26	09/12/26	19
14	Inducción y reinducción - Fase 3: dictado de 64 h a 8 grupos de hasta 250 (16 sesiones de 4 h; examen pre y post)	TO	12/11/26	09/12/26	16
15	Comités de seguimiento quincenales	TO / Mintrabajo	12/11/26	15/12/26	20
16	**Informe de avance (soporte 2.° desembolso, 35 %)**	**TO**	**26/11/26**	**27/11/26**	2
17	Cursos complementarios 'Costo Cero' (8 cursos, valor agregado)	TO	01/12/26	11/12/26	8
18	Evaluaciones de salida y de producto (ítems 1 a 7) y examen post del curso de inducción	TO	07/12/26	11/12/26	4
19	Entrega de cursos virtuales	TO	08/12/26	15/12/26	5
20	Inducción y reinducción - Fase 4: entrega del material para el Moodle del Ministerio	TO	08/12/26	15/12/26	5
22	Consolidación de asistencia y resultados de evaluación	TO	10/12/26	14/12/26	3
23	Emisión de certificados digitales	TO	14/12/26	15/12/26	2
24	**Informe final y entrega de productos (3.er desembolso, 30 %)**	**TO**	**15/12/26**	**15/12/26**	1

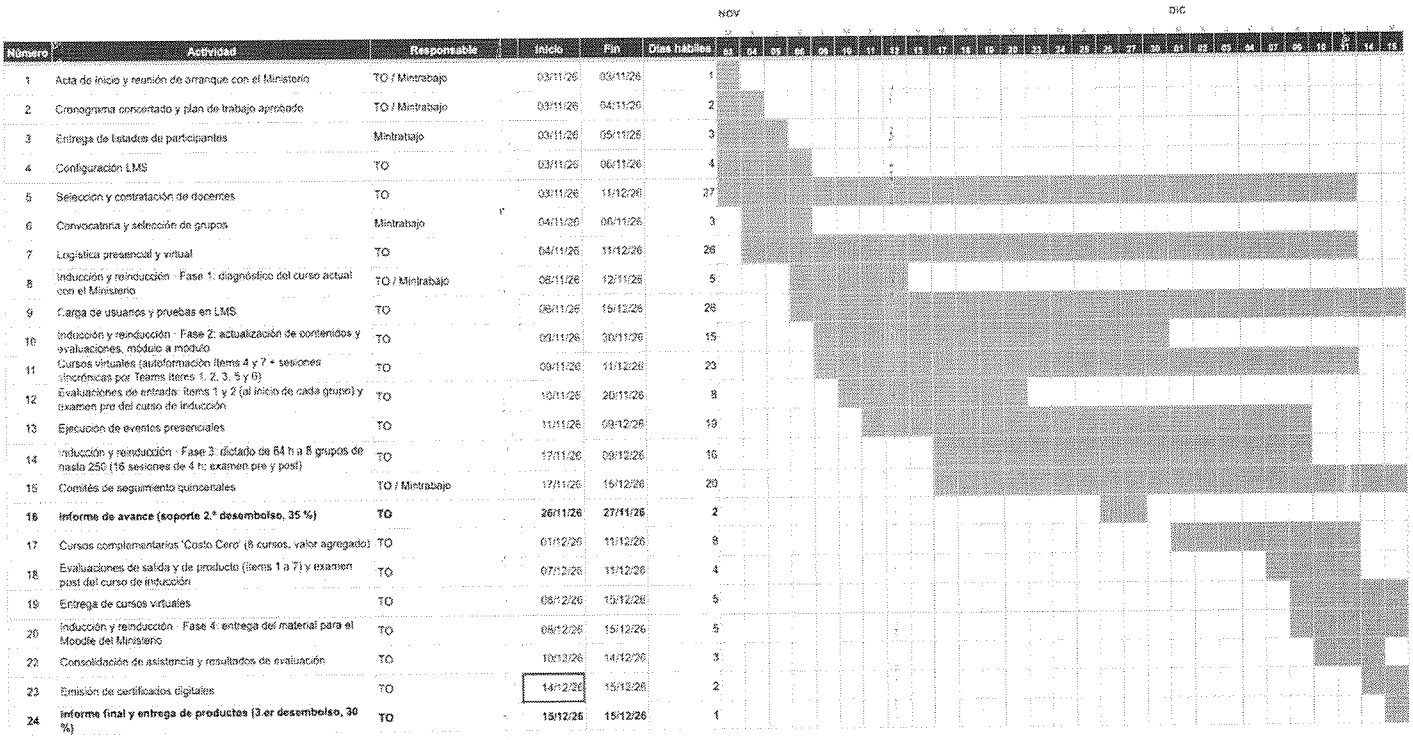

La propuesta establece el inicio el 3 de noviembre de 2026 con la suscripción del acta de inicio, reunión de apertura, concertación del cronograma y plan de trabajo, entrega de la base de participantes y configuración de la plataforma LMS. Posteriormente, prevé el desarrollo simultáneo de la selección y vinculación del equipo docente, la coordinación logística presencial y virtual, la actualización del curso de Inducción y Reinducción, las actividades de formación virtual y sincrónica, los eventos presenciales, las evaluaciones y el seguimiento contractual, hasta culminar con la entrega de los productos e informes correspondientes el 15 de diciembre de 2026.

Particularmente, la formación mediante cursos virtuales y sesiones sincrónicas está prevista entre el 9 de noviembre y el 11 de diciembre; mientras que los eventos presenciales se ejecutarán entre el 11 de noviembre y el 9 de diciembre. Por su parte, el componente de Inducción y Reinducción contempla la actualización de contenidos, la aplicación de evaluaciones y el desarrollo de 64 horas de formación, distribuidas en ocho (8) grupos de hasta 250 participantes cada uno.

La fase de cierre, prevista entre el 10 y el 15 de diciembre, comprende la consolidación de asistencias y resultados, la expedición de certificados digitales, la entrega de los cursos virtuales y materiales en formatos compatibles con Moodle, así como la presentación del informe final y demás productos contractuales.

Esta programación evidencia una metodología de ejecución basada en el desarrollo simultáneo y articulado de actividades académicas, administrativas y logísticas, lo que permite optimizar los tiempos disponibles y atender los requerimientos institucionales dentro del periodo establecido.

En consecuencia, la capacidad de iniciar oportunamente, desarrollar las actividades de formación durante noviembre y la primera parte de diciembre, y completar el cierre académico y documental a más tardar el 15 de diciembre de 2026, constituye un elemento relevante de conveniencia técnica de la propuesta presentada.

- **Valor agregado de la propuesta**

Adicionalmente a las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, se identifica como valor agregado la inclusión de ocho (8) cursos complementarios denominados "Costo Cero", cuya ejecución está programada entre el 1 y el 11 de diciembre de 2026.

EJE TEM	DIMENSIÓN	ÍTEMS	CONDICIONES
2	Oficina de Control Interno	Políticas contables	Cursos 100% virtual, Acceso 24/7 en la plataforma LMS durante el periodo establecido, con certificado. No incluido en el total de la cotización.
		Presupuesto	
		Que es el Control Interno	
		MIPG Enfoque hacia el control interno	
		Ambiente y control	
		Autocontrol(servidores, servidoras públicas y contratistas)	
3	Negociación Colectiva	Actualización Lideres Sindicales Negociación Colectiva	
4	Negociación Colectiva	Cursos EDTH (Educación y Desarrollo del TH)	

Esta oferta permite ampliar las oportunidades de formación de los servidores públicos y fortalecer el alcance académico del proyecto, sin representar costos adicionales asociado a estos cursos para el Ministerio del Trabajo, incrementando el alcance académico y el beneficio institucional derivado de la contratación.

También constituye valor agregado la capacidad de la Institución para integrar diferentes modalidades de aprendizaje dentro de una misma operación: formación presencial, sesiones virtuales sincrónicas, cursos de autoformación mediante plataforma LMS y actualización del curso institucional de inducción y reinducción, acompañadas de evaluaciones de entrada y salida, control de asistencia, certificación digital y entrega de contenidos para su incorporación en la plataforma Moodle del Ministerio.

Esta combinación permite atender una población amplia y territorialmente dispersa, optimizar recursos y facilitar la participación de servidores del nivel central y territorial, manteniendo mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados del proceso formativo.

Conclusión técnica

A partir de la documentación analizada, se considera que la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente cuenta con condiciones técnicas, académicas, institucionales y operativas que permiten sustentar su idoneidad para ejecutar las actividades asociadas al Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026 del Ministerio del Trabajo.

La recomendación se fundamenta integralmente en: (i) su condición de Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional; (ii) su trayectoria institucional; (iii) la experiencia registrada en procesos de educación, capacitación y formación desarrollados para entidades públicas y otras organizaciones; (iv) la disponibilidad de un equipo interdisciplinario con formación profesional y posgradual y experiencia académica y práctica relacionada con las temáticas objeto de capacitación; (v) la correspondencia entre los perfiles docentes y los diferentes ejes y contenidos del PIC; (vi) la capacidad tecnológica y logística para combinar presencialidad, virtualidad, sesiones sincrónicas y autoformación; y (vii) la presentación de un cronograma concreto que permite desarrollar y cerrar las actividades previstas dentro de la vigencia 2026.

De manera particular, se destaca como elemento de conveniencia la capacidad de la Institución para concentrar la ejecución entre el 3 de noviembre y el 15 de diciembre de 2026, articulando simultáneamente actividades académicas, tecnológicas, administrativas y logísticas, circunstancia que contribuye a mitigar el riesgo de inejecución del PIC por cierre de vigencia.

Finalmente, la experiencia contractual acreditada con entidades del sector público, sumada a la capacidad académica propia de una Institución de Educación Superior, la especialización e interdisciplinariedad del equipo docente propuesto y los valores agregados ofrecidos —entre ellos los ocho (8) cursos complementarios sin costo adicional— permiten concluir que la propuesta de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente resulta técnica y funcionalmente adecuada para satisfacer la necesidad institucional, brindando condiciones favorables para el cumplimiento oportuno, pertinente y con calidad del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026.

4. EL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima en hasta **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($499.742.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

4.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El Ministerio del Trabajo pagará al(a) Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **99326** de fecha **28** de **septiembre** de **2026**, por valor de **($500.000.000)**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

En el sector de la formación y capacitación dirigida a servidores públicos se encuentran diferentes entidades con capacidad para desarrollar actividades de formación, actualización y fortalecimiento de conocimientos, habilidades y competencias, entre las cuales se encuentran instituciones de educación superior, entidades públicas con funciones relacionadas con la capacitación y organizaciones que cuentan con experiencia e idoneidad para el desarrollo de procesos de formación dirigidos al sector público.

Para efectos de determinar el presupuesto oficial estimado, el Ministerio del Trabajo realizó el análisis técnico y económico de las actividades requeridas para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación identificadas, las temáticas priorizadas, las modalidades de formación, las intensidades horarias, el número de eventos, la población objeto, la cobertura territorial y las demás condiciones técnicas requeridas para el desarrollo de las actividades previstas.

En desarrollo de este ejercicio, el Ministerio del Trabajo adelantó la solicitud de cotizaciones a diferentes entidades potencialmente interesadas y que cuentan con capacidad técnica, académica, administrativa y financiera para desarrollar las actividades objeto de la presente contratación, con el propósito de obtener referencias económicas que permitieran analizar las condiciones del mercado y establecer el presupuesto requerido para la ejecución de las actividades contempladas en el PIC 2026.

En desarrollo de este ejercicio, el Ministerio del Trabajo empleó la modalidad de *"solicitud de cotizaciones independientes"*, mediante correo electrónico institucional, durante los meses de **julio, agosto y septiembre de 2026**, a diferentes entidades con capacidad para desarrollar las actividades requeridas en el marco del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, para lo cual se remitió la información técnica y económica necesaria para la elaboración de las propuestas, con el fin de contar con referentes que permitieran analizar y comparar las condiciones ofrecidas y determinar el valor estimado de la contratación.

En atención a la solicitud realizada, se relacionan a continuación las entidades a las cuales el Ministerio del Trabajo remitió la solicitud de cotización durante los meses de julio y agosto de 2026:

1. *Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.*

2. *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI.*
3. *Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS.*
4. *Organización Internacional del Trabajo – OIT.*
5. *Universidad Distrital Francisco José de Caldas.*
6. *Institución Universitaria de Envigado – IUE.*
7. *Universidad de Pamplona.*
8. *Universidad Industrial de Santander – UIS.*
9. *Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.*
10. *Universidad Nacional de Colombia.*
11. *Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá - Uniempresarial.*
12. *Universidad del Quindio.*
13. *Universidad del Rosario.*
14. *Universidad Escuela de Administración de Negocios - EAN.*
15. *Universidad Externado de Colombia.*
16. *Universidad Libre.*
17. *Universidad Militar Nueva Granada.*
18. *Corporación Escuela Tecnológica del Oriente*

Como resultado del ejercicio de solicitud de cotizaciones, se recibieron cinco (5) propuestas económicas, las cuales fueron objeto de revisión y análisis por parte del Ministerio del Trabajo, teniendo en cuenta el alcance de las actividades propuestas, las condiciones técnicas, las modalidades, las intensidades horarias, el número de eventos, la población beneficiaria, la cobertura y los valores económicos presentados, obteniendo el siguiente resultado:

DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO DE MERCADO			**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**			
INSTITUCIONES PARTICIPANTES	Número de solicitudes de cotización enviadas	**17**	Número de cotizaciones recibidas	**5**	Porcentaje de participación	**29.4%**
FECHAS	**Inicio del estudio de mercado:** *01 de julio de 2026*		**Finalización del estudio de mercado:** *19 de octubre de 2026*			

En respuesta a la solicitud de cotización realizada por el Ministerio del Trabajo, la *Escuela Superior de Administración Pública – ESAP; Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI; Universidad Nacional de Colombia, Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS* y Corporación Escuela Tecnológica del Oriente:, de acuerdo con las temáticas, modalidades, intensidades horarias, número de eventos y demás condiciones requeridas por el Ministerio del Trabajo, así

A. INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE.

COTIZACIÓN – TECNOLÓGICA DEL ORIENTE											
EJE TEM	DIMENSIÓN	ÍTEM	Nº DE FUNCIONARIOS	MODALIDAD	Nº EVENTOS	I.H. PRESENCIAL	I.H. VIRTUAL	TOTAL HORAS	VALOR POR EVENTO	VALOR PARA EL EVENTO	COSTO TOTAL
1	**Saber Ser**	Servicios al ciudadano	650	Hibrida	13	8	8	16	$7.226.000	$93.938.000	$93.938.000
2	**Saber Hacer**	Protocolos de prevención, atención y protección de violencias y discriminaciones	650	Hibrida	13	8	8	16	$7.226.000	$93.938.000	$93.938.000
3	**Saberes**	Solución de problemas con tecnología	600	Hibrida	12	8	8	16	$7.175.000	$86.100.000	$86.100.000
4	**Saberes**	Valores del servicio público	1980	Virtual	1	0	16	16	$41.818.000	$41.818.000	$41.818.000
5	**Saberes**	Gestión Documental	450	Sincrónico	9	0	16	16	$1.457.000	$13.113.000	$13.113.000
6	**Saber Hacer**	Gestión del Talento Humano	450	Sincrónico	9	0	16	16	$1.457.000	$13.113.000	$13.113.000
7	**Oficina de Control Interno**	Gestión Contractual	1980	Virtual	1	0	16	16	$41.818.000	$41.818.000	$41.818.000
8	-	Actualización Plataforma Min trabajo Curso Inducción y Reinducción.	1980	Sincrónica (Hora)	1	0	64	64	$1.811.000	$115.904.000.	$115.904.000.
			TOTAL, COTIZACIÓN								**$499.742.000**

De acuerdo con la propuesta presentada, la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente contempla el desarrollo de las actividades de capacitación requeridas en las modalidades híbrida, virtual y sincrónica, estableciendo los valores correspondientes a los eventos y a la preparación de las actividades de capacitación, para un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($499.742.000)**.

B. ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

COTIZACIÓN - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA											
EJE TEM	DIMENSION	ITEMS	Nº DE FUNCIONARIOS	MODALIDAD	Nº EVENTOS	I.H. PRESENCIAL	I.H. VIRTUAL	TOTAL HORAS	VALOR POR EVENTO	VALOR PARA EL EVENTO	COSTO TOTAL
1	Saber Ser	Servicios al ciudadano	650	Hibrida	13	8	8	16	$ 8.817.000	$ 114.621.000	$ 114.621.000
2	Saber Hacer	Protocolos de prevención, atención y protección de violencias y discriminaciones	650	Hibrida	13	8	8	16	$ 8.817.000	$ 114.621.000	$ 114.621.000
3	Saberes	Solución de problemas con tecnología	600	Hibrida	12	8	8	16	$ 8.817.000	$ 105.804.000	$ 105.804.000
4	Saberes	Valores del servicio público	1980	Virtual	1	0	16	16	-	-	$ -
5	Saberes	Gestion Documental	450	Sincrónico	9	0	16	16	$ 8.817.000	$ 79.353.000	$ 79.353.000
6	Saber Hacer	Gestion del Talento Humano	450	Sincrónico	9	0	16	16	$ 8.817.000	$ 79.353.000	$ 79.353.000
7	Oficina de Control Interno	Gestión Contractual	1980	Virtual	1	0	16	16	-	-	$ -
8	-	Actualización Plataforma Mintrabajo Curso Inducción y Reinducción.	1980	Sincrónica (Hora)	1	0	1	48	$ 130.000	$ 6.240.000	$ 6.240.000
			TOTAL COTIZACIÓN								$ 499.992.000

De acuerdo con la propuesta presentada, la ESAP contempla el desarrollo de las actividades de capacitación requeridas en las modalidades híbrida, virtual y sincrónica, estableciendo los valores correspondientes a los eventos y a la preparación de las actividades de capacitación, para un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($499.992.000)**.

B. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

COTIZACIÓN - ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI												
EJE TEM	DIMENSION	ITEMS	Nº DE FUNCIONARIOS	MODALIDAD	Nº EVENTOS	I.H. PRESENCIAL	I.H. VIRTUAL	TOTAL HORAS	VALOR POR EVENTO	VALOR PARA EL EVENTO	COSTO CAPACITACION	COSTO TOTAL
1	Saber Ser	Servicios al ciudadano	650	Hibrida	13	8	8	16	$ 9.700.000	$ 126.100.000	$ 182.000.000	$ 308.100.000
2	Saber Hacer	Protocolos de prevención, atención y protección de violencias y discriminaciones	650	Hibrida	13	8	8	16	$ 9.700.000	$ 126.100.000	$ 182.000.000	$ 308.100.000
3	Saberes	Solución de problemas con tecnología	600	Hibrida	12	8	8	16	$ 9.700.000	$ 116.400.000	$ 182.000.000	$ 298.400.000
4	Saberes	Valores del servicio público	1980	Virtual	1	0	16	16	$ -	$ -	$ 56.000.000,00	$ 56.000.000
5	Saberes	Gestion Documental	450	Sincrónico	9	0	16	16	$ -	$ -	$ 90.000.000	$ 90.000.000
6	Saber Hacer	Gestion del Talento Humano	450	Sincrónico	9	0	16	16	$ -	$ -	$ 90.000.000	$ 90.000.000
7	Oficina de Control Interno	Gestión Contractual	1980	Virtual	1	0	16	16	$ -	$ -	$ 56.000.000,00	$ 56.000.000
8	-	Actualización Plataforma Mintrabajo Curso Inducción y Reinducción.	1980	Sincrónica (Hora)	64	0	1	1	$ -	$ -	$ 76.800.000	$ 76.800.000
			TOTAL COTIZACIÓN									$ 1.283.400.000

De acuerdo con la propuesta presentada, la **OEI** contempla el desarrollo de las actividades de capacitación requeridas en las modalidades híbrida, virtual y sincrónica, estableciendo los valores correspondientes a los eventos y a la preparación de las actividades de capacitación, para un valor total de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.283.400.000).**

C. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

COTIZACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA												
EJE TEM	DIMENSION	ITEMS	Nº DE FUNCIONARIOS	MODALIDAD	Nº EVENTOS	I.H. PRESENCIAL	I.H. VIRTUAL	TOTAL HORAS	COSTO TOTAL SALON (ES) DIA POR EVENTO (CIUDAD)	COSTO PREPARACION TEMATICA	COSTO DOCENTE (S)	COSTO CAPACITACION VIRTUAL	COSTO TOTAL
1	Saber Ser	Servicios al ciudadano	1980	Hibrida	38	8	12	20	$ 160.238.400	$ 27.280.388	$ 198.854.720	$ 1.006.997	$ 387.380.505
2	Saber Hacer	Protocolos de prevención, atención y protección de violencias y discriminaciones	1980	Hibrida	38	8	12	20	$ 160.238.400	$ 27.280.388	$ 198.854.720	$ 1.006.997	$ 387.380.505
3	Saberes	Solución de problemas con tecnología	1980	Hibrida	38	4	16	20	$ 160.238.400	$ 27.280.388	$ 258.854.720	$ 1.006.997	$ 447.380.505
4	Saberes	Valores del servicio público	1980	Hibrida	38	4	4	8	$ 160.238.400	$ 10.912.155	$ 125.854.720	$ 402.799	$ 297.408.074
5	Saberes	Gestion Documental	1980	Hibrida	38	4	26	30	$ 160.238.400	$ 40.920.582	$ 351.354.720	$ 1.510.496	$ 554.024.198
6	Saber Hacer	Gestion del Talento Humano	1980	Hibrida	38	4	4	8	$ 160.238.400	$ 10.912.155	$ 125.854.720	$ 402.799	$ 297.408.074
7	Oficina de Control Interno	Gestión Contractual	500	Virtual	15	0	20	20	$ -	$ 27.280.388	$ 6.200.000	$ 1.006.997	$ 34.487.385
8	-	Actualización Plataforma Mintrabajo Curso Inducción y Reinducción.	1980	Virtual	1	0	8	8	$ -	$ 10.912.155	$ 2.480.000	$ 402.799	$ 13.794.954
			TOTAL COTIZACIÓN										$ 2.419.264.200

De acuerdo con la propuesta presentada, la **Universidad Nacional** contempla el desarrollo de las actividades de capacitación requeridas en las modalidades híbrida, virtual y sincrónica, estableciendo los valores correspondientes a los eventos y a la preparación de las actividades de capacitación, para un valor total de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($2.419.264.200)**

D. ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL – OISS

COTIZACIÓN - ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL – OISS											
EJE TEM	DIMENSION	ITEMS	Nº DE FUNCIONARIOS X CAPA	MODALIDAD	Nº EVENTOS	I.H. PRESENCIAL	I.H. VIRTUAL	TOTAL HORAS	VALOR POR EVENTO	VALOR PARA EL EVENTO	COSTO TOTAL
1	Saber Ser	Servicios al ciudadano	650	Hibrida	13	8	8	16	$ 13.000.000	$ 169.000.000	$ 169.000.000
2	Saber Hacer	Protocolos de prevención, atención y protección de violencias y discriminaciones	650	Hibrida	13	8	8	16	$ 13.000.000	$ 169.000.000	$ 169.000.000
3	Saberes	Solución de problemas con tecnología	600	Hibrida	12	8	8	16	$ 12.000.000	$ 144.000.000	$ 144.000.000
4	Saberes	Valores del servicio público	1980	Virtual	1	0	16	16	$ 20.000.000	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000
5	Saberes	Gestion Documental	450	Sincrónico	9	0	16	16	$ 2.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000
6	Saber Hacer	Gestion del Talento Humano	450	Sincrónico	9	0	16	16	$ 2.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000
7	Oficina de Control Interno	Gestión Contractual	1980	Virtual	1	0	16	20	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000
8	-	Actualización Plataforma Mintrabajo Curso Inducción y Reinducción.	1980	Sincrónica (Hora)	1	0	64	64	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000
			TOTAL COTIZACIÓN								$ 588.000.000

De acuerdo con la propuesta presentada, la **OISS** contempla el desarrollo de las actividades de capacitación requeridas en las modalidades híbrida, virtual y sincrónica, estableciendo los valores correspondientes a los eventos y a la preparación de las actividades de capacitación, para un valor total de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($588.000.000)**.

Una vez recibidas las cinco (5) cotizaciones correspondientes a la IES Tecnológica del Oriente, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), la Universidad Nacional de Colombia y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), el Ministerio del Trabajo realizó el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta los valores económicos ofertados y las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026.

Los valores totales presentados fueron los siguientes:

EJE	DIMENSIÓN	ÍTEMS	UNAL	OEI	ESAP	OISS	COTE
1	**Saber Ser**	Servicios al ciudadano	$387.380.505	$308.100.000	$114.621.000	$169.000.000	$93.938.000
2	**Saber Hacer**	Protocolos de prevención, atención y protección de violencias y discriminaciones	$387.380.505	$308.100.000	$114.621.000	$169.000.000	$93.938.000
3	**Saberes**	Solución de problemas con tecnología	$447.380.505	$298.400.000	$105.804.000	$144.000.000	$86.100.000
4	**Saberes**	Valores del servicio público	$297.408.074	$56.000.000	$ -	$20.000.000	$41.818.000
5	**Saberes**	Gestión Documental	$554.024.198	$90.000.000	$79.353.000	$ 18.000.000	$13.113.000
6	**Saber Hacer**	Gestión del Talento Humano	$297.408.074	$90.000.000	$79.353.000	$18.000.000	$13.113.000
7	**Oficina de Control Interno**	Gestión Contractual	$34.487.385	$56.000.000	$ -	$30.000.000	$41.818.000
8	**Negociación Colectiva**	Acuerdos colectivos	$13.794.954	$76.800.000	$8.320.000	$20.000.000	$115.904.000
VALOR TOTAL			**$2.419.264.200**	**$1.283.400.000**	**$502.072.000**	**$588.000.000**	**$499.742.000**

De acuerdo con los valores económicos ofertados, las cotizaciones recibidas se presentan a continuación en orden ascendente, de menor a mayor valor, así:

No.	INSTITUCIÓN	VALOR COTIZACIÓN
1	Corporación Escuela Tecnológica del Oriente	**$ 499.742.000**
2	Escuela Superior de Administración Pública – ESAP	**$ 499.992.000**
3	Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS	**$ 588.000.000**

4	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI	**$ 1.283.400.000**
5	Universidad Nacional de Colombia	**$ 2.419.264.200**

En conclusión, al realizar el análisis de las ofertas recibidas se evidencia que:

La oferta presentada por la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente cumple con las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de las actividades de capacitación y presenta el menor valor económico entre las propuestas evaluadas, lo que representa una alternativa favorable para la entidad estatal, toda vez que permite satisfacer la necesidad institucional y cumplir el objeto contractual con una menor inversión de recursos públicos, sin sacrificar las condiciones de calidad, oportunidad, capacidad técnica y cumplimiento exigidas en el proceso. Su selección contribuye a optimizar el presupuesto disponible, evitar erogaciones innecesarias y garantizar una adecuada relación costo-beneficio, siempre que se encuentre acreditado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos.

En consecuencia, la selección de la oferta de menor valor se encuentra alineada con el principio de economía consagrado en la Ley 80 de 1993 y el principio de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007. Esto permite que la entidad tome una decisión sustentada en criterios objetivos, verificables y económicamente convenientes, aprovechando de manera eficiente los recursos públicos. Por tanto, siempre que el precio sea viable y la propuesta cumpla las condiciones del proceso, su selección resulta conveniente para los intereses de la Administración y la satisfacción de la necesidad institucional.

Así mismo, dicho valor se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal establecida por el Ministerio del Trabajo para la presente contratación, correspondiente a **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)**.

Por lo cual, para la determinación del presupuesto oficial se tomó como referencia la propuesta económica de menor valor la cual fue presentada por la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($499.742.000)**, teniendo en cuenta su correspondencia con las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de las actividades contempladas en el PIC 2026.

En consecuencia, el presupuesto oficial de la presente contratación se establece en **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($499.742.000)**, incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos que se deriven de la celebración y ejecución integral del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas y económicas establecidas en los documentos que soportan la presente contratación.

4.3. FORMA DE PAGO

El Ministerio del Trabajo pagará el valor del contrato en dos (2) pagos, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades y productos establecidos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así:

Primer pago: equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento, aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor de las actividades correspondientes a la fase inicial y al avance de la ejecución académica, administrativa y operativa del proyecto. Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar:

- Plan de trabajo general y cronograma detallado de ejecución, concertados y aprobados por el Ministerio del Trabajo.
- Metodología de ejecución y propuesta de contenidos académicos y pedagógicos de los ocho (8) ítems de capacitación.
- Diagnóstico y planeación de las actividades de formación, incluyendo la programación de eventos, docentes, responsables, modalidades y distribución territorial.
- Entrega de las hojas de vida con los soportes del equipo docente, académico y de apoyo requerido.
- Evidencias de configuración y habilitación de las plataformas y herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las actividades virtuales.
- Avances en la actualización del curso de Inducción y Reinducción, con los respectivos soportes de las mesas de trabajo y revisión de contenidos.

Segundo pago: equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, previo cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del cien por ciento (100 %) de las actividades y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales con la presentación y aprobación de los cuatro (04) productos contratados.

Cada pago deberá estar acompañado de la presentación de la factura o documento equivalente, según corresponda, el informe de actividades y/o ejecución requerida para el respectivo pago, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y la certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, así como los demás documentos requeridos para el trámite de pago.

El pago derivado del contrato se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a la cuenta corriente o de ahorros que para tal efecto informe la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, previa presentación de la certificación bancaria correspondiente y demás documentos requeridos para el trámite respectivo.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses 0 compensación de ninguna naturaleza.

El pago se realizará dentro de bs treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

4.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

¿Existen vigencias futuras?

Si [ ] No [X]

Atendiendo los principios de planeación y anualidad de la Contratación Pública, el área solicitante se compromete a ejecutar la totalidad de los recursos asignados para la presente vigencia y en caso de existir vigencias futuras, a ejecutar las respectivas partidas presupuestales dentro de la respectiva vigencia futura.

La presente contratación se encuentra contemplada en el **Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 del Ministerio del Trabajo**, de acuerdo con la información registrada para el proceso relacionado con el desarrollo y ejecución del Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2026, conforme se detalla a continuación:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración estimada del contrato (Numero)	Duración estimada del contrato (Intervalo día, mes)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado del contrato
86132000 81161501 80111504 86101705 86101710 86101810 80141607	374-Desarrollar y ejecutar el plan institucional de capacitación para la vigencia 2026, con la aplicación de los métodos establecidos por el departamento administrativo de la función pública, en cada uno de los ejes temáticos estructurados para el plan de gobierno 2023-2026	11	11	2	Meses	Contratación Directa	1	$ 500.000.000

4.5. PROYECTO(S) DE INVERSIÓN Y/O RUBRO(S) DE FUNCIONAMIENTO.

La presente contratación se encuentra vinculada a un proyecto de inversión de la vigencia 2026, de acuerdo con la información presupuestal correspondiente, la cual se presenta a continuación:

PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL Nivel Decreto	RUBRO PRESUPUESTAL Nivel Desagregado	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL, ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL	C-3699-1300-10-0-3699058-02	A-02-02-02-009-002-09	$ 500.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1. Criterio Técnico y de Idoneidad

- **Idoneidad de la Planta Docente vs. Ejes Temáticos**: El nuevo archivo valida la correspondencia de los docentes de la institución con los 8 ejes del PIC. Por ejemplo, para los Ejes 1 y 2 (Híbridos, 16 h), el equipo propuesto (Nancy Martínez, Yarley García, Verónica Garavito) diseñará talleres prácticos presenciales y simulaciones de inclusión o rutas de violencia de género (VBG), y sesiones sincrónicas por Teams.

- **Diseño de Contenidos y Metodología a la Medida**: La Tecnológica del Oriente no plantea un catálogo genérico. Su metodología propuesta incluye el desarrollo de un formato laboratorio en el Eje 4 (Transformación Digital) para diagnosticar problemas reales del Ministerio y diseñar soluciones tecnológicas por equipos. En los Ejes 5 y 6 (Gestión Documental y Talento Humano), se realizarán talleres sincrónicos de aplicación sobre los instrumentos y documentos tipo del propio Ministerio del Trabajo (PQRSD, VUS, TRD).

- **Alcance y Cobertura Territorial:** La institución demuestra capacidad operativa y logística para capacitar a un total consolidado de **8.740 funcionarios** a nivel nacional a través de virtual y 59 eventos (38 en modalidad hibrida, 2 virtual y 19 sincrónicos) **distribuidos en las principales capitales departamentales** (destacando 9 eventos para Bogotá/Cundinamarca, 2 eventos en Cali, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla, Cúcuta, Valledupar, Tunja, Ibagué y Montería, y cobertura en el resto de los territorios de forma presencial o híbrida).

5.2. Criterio económico.

- **Costo Total de la Propuesta** La oferta económica final de la IES Tecnológica del Oriente cierra en un VALOR TOTAL de $499.742.000. Comparado de manera directa con las demás ofertas remitidas, lo que permite evidenciar que la oferta de la Tecnológica del Oriente genera un ahorro para el Ministerio del Trabajo, optimizando al máximo los recursos públicos.

- **Eficiencia en Cursos Virtuales de Autoformación**: Para los ítems de formación de Conocimiento del Estado, Valores del servicio público y Gestión Contractual, que impactan al total de la planta de 1.980 funcionarios, la institución cotiza un valor global único de $41.818.000 por cada bloque virtual de 16 horas. Esto elimina los cobros variables por hora de tutoría y asegura el acceso 24/7 de la planta de personal a la plataforma LMS.

- **Valor Agregado**: La IES Tecnológica del Oriente, en la oferta de valor remitida brinda dos refrigerios para cada uno de los participantes en los procesos de formación de manera presencial, así como la oportunidad de acceder a 8 cursos gratuitos para los funcionarios del Ministerio del Trabajo.

5.3. Criterio Operativo.

- **Cumplimiento de Metas dentro de la Vigencia 2026:** El plan de trabajo se acopla estrictamente a la urgencia de cierre de año fiscal del Ministerio. El cronograma de la institución despliega las fases de formación sincrónica y talleres presenciales concentrados en 29 días hábiles (noviembre - diciembre de 2026), logrando procesar los virtual y 59 eventos (38 en modalidad hibrida, 2 virtual y 19 sincrónicos) la proyección de los 8.740 certificados digitales antes del cierre definitivo de la vigencia el 15 de diciembre de 2026.

- **Transferencia de Propiedad Intelectual y Formato Editable Moodle:** Como una fortaleza operativa crítica para el Ministerio, el compromiso de la institución en los Ejes 5, 7 y 8 (Negociación Colectiva - Inducción/Reinducción) incluye entregar todo el material didáctico, videos, evaluaciones y contenidos en formato editable para ser migrado directamente al Moodle del Ministerio del Trabajo. Esto asegura que el conocimiento permanezca en la entidad de forma permanente.

- **Monitoreo y Mesa de Ayuda Tecnológica:** Para los eventos virtuales y sincrónicos (incluyendo las 64 horas del curso de inducción dictadas a 10 grupos de hasta 200 funcionarios), la propuesta incluye el soporte técnico permanente de una mesa de ayuda, reportes de avance inmediato para la Subdirección de Talento Humano y un control estricto de ausentismo.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(...) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato y/o convenio".*

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

a. Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato;
b. Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato;
c. La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
d. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

6.1 MATRIZ DE RIESGOS

A continuación, se presenta la matriz de riesgos identificados para la ejecución del presente contrato:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Ocurrencia de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Se le	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución	Implementar el	estimada en que se inicia el tratamiento	en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	*Cambio en las fechas para la realización del Diplomado.*	*Afectación de la Entidad en la Ejecución del contrato*	3 posible	3 moderado	6	alto	Contratista	Realizar el seguimiento desde la solicitud de contratación hasta la realización de las capacitaciones	3 posible	2 menor	5	Medio	NO	Entidad Estatal y contratista	Al momento de iniciar la ejecución del contrato	Al momento de liquidar el contrato	Comunicación permanente con el Contratista	Durante la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Económico	*súbito incremento de los precios de los servicios contratados*	*Perdida del equilibrio económico del contrato*	3 posible	2 menor	5	medio	Entidad	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato	3 posible	2 menor	5	medio	SI	Entidad Estatal	En el estudio de Mercado	Adjudicación	Verificación precios del mercado	En el estudio de Mercado
4	Específico	interno	Ejecución	Operacional	*Cuando los funcionarios inscritos no cumplen con requisitos de asistencia.*	no certificación de los funcionarios	3 posible	2 menor	5	medio	Entidad	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato	3 posible	2 menor	5	medio	NO	Entidad Estatal	Desde el momento de ejecución del contrato	Hasta terminar la ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
5	Específico	interno	Ejecución	Operacional	*Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.*	Mora por parte de la entidad en el pago, lo cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato.	3 posible	2 menor	5	medio	Entidad	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato	3 posible	2 menor	5	medio	NO	Entidad Estatal	Desde el momento de ejecución del contrato	Hasta terminar la ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

7. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución sucesiva se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, si bien en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, para la presente contratación se considera pertinente exigirlas teniendo en cuenta el valor del contrato, la ejecución sucesiva de las actividades, la cantidad de actividades de capacitación previstas y la necesidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y la calidad de los servicios contratados.

En consecuencia, se establecen los siguientes amparos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	25%	Del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	20%	Del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

8. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el DNP, todos los contratos y/o convenios realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO** Código 0150, Grado 18. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al Grupo de Gestión Contractual.

10. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

10.1. DERECHOS DE AUTOR

Es fundamental garantizar el respeto a los derechos de autor en la contratación directa, asegurando las autorizaciones necesarias para el uso legítimo de las obras protegidas según la normativa vigente.

10.2. TITULARIDAD DE LOS BIENES Y RESULTADOS

Los bienes y resultados obtenidos durante la ejecución del contrato serán de titularidad exclusiva de la entidad contratante, salvo acuerdo de las partes por medio de la cual se establezca un trato diferente a la titularidad mencionada con anterioridad.

10.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

NOTA: La información suministrada y generada en el marco del contrato será tratada con estricta confidencialidad, garantizando su protección y restringiendo su uso y divulgación solo a las finalidades del proyecto

10.4. RECONOCIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL

En las publicaciones y eventos que se realicen en desarrollo de las actividades previstas en el contrato, se hará referencia al Ministerio, al contratista y al presente contrato. De cualquier forma, se debe dar estricto cumplimiento a los manuales de imagen de las entidades involucradas en el presente contrato.

RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)	**FIRMA:** Sandra Patricia Silva Mejia **SANDRA PATRICIA SILVA MEJIA** **Cargo: Subdirectora de Gestión del Talento Humano**

Elaboró: Fredy Gómez Santamaria- Coordinador Grupo de Capacitación y Bienestar
Revisó: Angelica Sierra-Profesional Especializada Subdirección de Gestión del Talento Humano
Aprobo: Sandra Patricia Silva Mejia- Subdirectora Tecnica 0150-18